



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116-2022-MDP

Pacasmayo, 20 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el señor Alcalde se trasladara de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante los ministerios: Ministerio del Interior sobre el tema de Seguridad Ciudadana; Plan COPESCO Nacional respecto al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Malecón Grau, distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad"; Ministerio de la Producción referente a la reconstrucción de la infraestructura del Muelle Artesanal; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ANA y Ministerio de Transportes y Comunicaciones para tratar sobre el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y PTAR del distrito de Pacasmayo - provincia de Pacasmayo - departamento de La Libertad"; en consecuencia deberá ausentarse por el período comprendido del 21 de julio al 05 de agosto del 2022.

Que, durante la ausencia del Señor Alcalde, Abog. CÉSAR RODOLFO MILLA MANAY, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor, a fin de atender los asuntos de competencia de la Alcaldía de esta Municipalidad Distrital, respetando las atribuciones administrativas delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 028- 2019-MDP.

Que, estando a lo expuesto, con los vistos buenos de Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DELEGAR** las atribuciones políticas al primer regidor RAÚL FERNANDO YENQUE MENDOZA, y las administrativas al Gerente Municipal, quienes ante la ausencia del titular ejercen las funciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, durante los días del **21 de julio al 05 de agosto del 2022.**

**Artículo Segundo.-COMUNICAR,** lo dispuesto al Regidor Sr. RAUL FERNANDO YENQUE MENDOZA, Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE

